

Santiago, diez de septiembre de dos mil veintiuno.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Temuco.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 66.060-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y los Abogados (as) Integrantes Diego Antonio Munita L., Raul Fuentes M. Santiago, diez de septiembre de dos mil veintiuno.

En Santiago, a diez de septiembre de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

